



GOBIERNO REGIONAL PUNO

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 228 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 20 MAYO 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el expediente N° 1673-2022-ORAJ, sobre asignación de mayor presupuesto, para el Procedimiento de Selección SIE. N° 34-2022-OEC/GR PUNO 1;

### CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N° 508-2022-GR PUNO/ORA de fecha 17 de mayo del 2022, dirigido al Gobernador Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: PROYECCION DE RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL PARA APROBACION DE AMPLIACION DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO

REFERENCIA: a) INFORME N° 121-2022-GR-PUNO-GRI/SGO-ERAC.

b) CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000001851.

c) INFORME N° 057-2022-GR PUNO/OASAYFRS...

Previo cordial saludo, mediante el presente me dirijo a usted en mérito al documento de la referencia c), remitido por el Operador SEACE, referente a la admisión de las ofertas en cumplimiento de las bases del procedimiento de selección SIE. N° 34-2022-OEC/GR PUNO 1, cuyo objeto es la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG), según especificaciones técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSASMEDINA, DISTRITO DE JULIACA-SAN ROMAN-PUNO".

#### I. ANÁLISIS:

En vista de los documentos de la referencia la oferta obtenida supera el valor referencial del Procedimiento de Selección, el área usuaria aprueba el importe adicional de S/. 6,760.00 (seis mil setecientos sesenta con 00/100 soles) y autoriza la ampliación de certificación de crédito presupuestario, para su posterior aprobación del titular de la entidad, de corresponder; caso contrario se declararía desierto el procedimiento de selección.

#### II. CONCLUSION

En mérito a ello, se remite el presente documento que deberá ser validado por acto resolutivo, de acuerdo a lo establecido en el ARTICULO N° 68.3, en la que indica que respecto a las ofertas que superen el valor estimado de la convocatoria, el tramite siguiente es la solicitud de presupuesto, es decir contar con la disponibilidad presupuestal suficiente, para que el comité u órgano encargado de contrataciones considere valida la oferta económica, y respectivamente la aprobación del titular de la entidad validando dicho incremento, y por consiguiente se pueda continuar con el proceso y otorgar la buena pro de la SIE N° 34-2022-OEC/GR PUNO 1..."; y





GOBIERNO REGIONAL PUNO

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 228 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, ..... 20 MAYO 2022 .....

Estando al Informe N° 508-2022-GR PUNO/ORO de la Oficina Regional de Administración y Memorandum N° 707-2022-GR-PUNO/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la asignación de mayor presupuesto, para el Procedimiento de Selección SIE. N° 34-2022-OEC/GR PUNO 1, cuyo objeto es la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO IP (42.5 KG), según especificaciones técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO GUILLERMO BRICEÑO ROSAMEDINA, DISTRITO DE JULIACA-SAN ROMAN-PUNO", por el monto de seis mil setecientos sesenta con 00/100 Soles (S/ 6,760.00).

**ARTICULO ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*German Alejo Apaza*  
**GERMAN ALEJO APAZA**  
GOBERNADOR REGIONAL

